



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002117

Fecha: 09/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el inciso 3°, numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el empleado con derechos de carrera administrativa que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular, mientras culmina el mismo; en caso de no superar el período de prueba, regresará al empleo en el que tiene los derechos de carrera.

De igual manera, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que: *"El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 7. Período de prueba en otro empleo de carrera"*.

Mediante oficio Radicado **2020020032022** del 31 de agosto de 2020, el señor **JORGE HERNANDO MOTOA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **75.082.944**, titular de la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **4994**, ID Planta **3291**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, informó que mediante **DECRETO 4112.010.20.0782** del 03 de abril de 2020, fue nombrado en período de prueba por el término de **SEIS (6)** meses, contados a partir de su posesión, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **04**, identificado con la Posición No. 20002138, y Código OPEC 54942, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, solicitando, como consecuencia de lo anterior, que mientras dura el período de prueba se le conserve los derechos de carrera administrativa en el cargo del cual es titular en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante temporal el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **4994**, ID Planta **3291**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 01 de octubre de 2020, y por el término de **SEIS (6)** meses, o hasta tanto se evalúe el período de

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal”

prueba del señor **JORGE HERNANDO MOTOA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **75.082.944**, quien fue nombrado para ejercer el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04**, identificado con la Posición No. 20002138, y Código OPEC 54942, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 4994, ID Planta 3291**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, queda en vacancia temporal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor **JORGE HERNANDO MOTOA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **75.082.944**, el contenido del presente Decreto, informándole que al finalizar el periodo de prueba, si la calificación no es satisfactoria, deberá reasumir inmediatamente su empleo titular, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Suárez
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Ferny Alberto Vergara García. Profesional Universitario	Revisó y Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó Claudia Patricia Velez Mesa Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		